



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

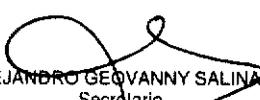
**PROCESO EJECUTIVO CIVIL RAD. 2017-00453**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, informando los memoriales allegados con destino al expediente de la referencia y en vísperas a la audiencia que será llevada a cabo el próximo 02 de marzo de 2023, se dispone lo siguiente:

- 1.- Aceptar la justificación de inasistencia presentada por el demandante Dagoberto Díaz, quien deberá comparecer de manera obligatoria a la próxima audiencia.
- 2.- Agregar al expediente, las documentales de solicitud de objeción al peritaje e interrogatorio al señor perito, solicitada por el apoderado actor, en virtud a lo ordenado en audiencia del 09 de noviembre de 2022.
- 3.- Agregar al expediente el informe aportado por el apoderado de la heredera única del extremo demandado, el cual serán tenidos en cuenta y resueltos en su oportunidad procesal.
- 4.- Agregar al expediente, las documentales aportadas en el archivo 86 del expediente virtual, el cual consta de las pesquisas de la Fiscalía de 366 Seccional de Fe Pública y Orden Económico dentro de la causa No. 110016000050201836235, en la que informa que aún no puede retornar el título.
- 5.- Por otro lado, se ordena oficiar nuevamente a la Fiscalía 366 Seccional de la Unidad de Fe Pública y Orden Económico, para que en el término de cinco (5) días, esa entidad y en especial, la funcionaria técnica de investigación, proceda a retornar el original de la letra de cambio o por el contrario informe en qué fecha se realizará, teniendo en cuenta que se está próximo a realizar la audiencia de instrucción y Juzgamiento. Cumplido lo anterior, ingrese inmediatamente al Despacho para lo de rigor.

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por anotación en  
Estado No. 09 hoy **08 FEB 2023**  
  
ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS  
Secretario